Guía docente
Derecho y Factor Religioso

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2026-2027

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

3. CONTEXTO

4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS

8. BIBLIOGRAFÍA

9 CRONOGRAMA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Derecho y Factor Religioso		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401034		
CURSO Y SEMESTRE	4º curso. I semestre		
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	4º CURSO. Primer semestre. Módulo 7. Estudios jurídicos sectoriales.		
CRÉDITOS ECTS	3		
UNIDAD DOCENTE	Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho		
CARÁCTER	Formación Obligatoria		
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano		
MODELO DE DOCENCIA	A1		
HORAS	Horas Totales 75	Presenciales 23	- Enseñanzas Básicas (EB): 16 - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 7
		No presenciales: 44	
		Evaluación: 8	

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor Doctor
NOMBRE COMPLETO	Rafael Enrique Caballero Lobato
EMAIL	recaballero@centrosanisidoro.es

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

La presente asignatura responde básicamente al ejercicio del derecho de libertad de conciencia y religiosa en España y en el Derecho comparado. Está integrada por 10 lecciones, que van desde los modelos de relación entre el poder político y las comunidades religiosas (plano teórico, derecho comparado y modelo español y sistema de fuentes normativas) (lecciones 1, 2 y 3) hasta la tutela de la libertad de conciencia y religiosa en los ámbitos penal, laboral e internacional (lección 10). Se afronta igualmente temáticas como la objeción de conciencia (lección 4), la personalidad jurídica de las entidades religiosas (lección 5), la enseñanza de las religiones (lección 7), la asistencia religiosa en centros públicos (lección 6), el régimen jurídico de los lugares de culto (lección 8) o la financiación de las confesiones religiosas).

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

La tutela y garantía de la libertad de conciencia y religiosa en el Derecho internacional, comparado y español. Régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las iglesias y las confesiones religiosas. Contenido esencial del derecho a la libertad de conciencia y religiosa. Estatutos jurídicos de las confesiones religiosas.

Con este contenido se pretende proporcionar al estudiantado las herramientas fundamentales para conocer y comprender una rama del derecho, así como la importancia que el factor religioso ha tenido y tiene tanto en la legitimación del poder y del derecho como en la propia dinámica del ordenamiento jurídico.

Prerrequisitos

No proceden.

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura. Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos. Asimismo, se recomienda iniciar los estudios por las asignaturas de Formación Básica propuestas, ya que éstas otorgan unos conocimientos y destrezas básicos para la mejor comprensión y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante.

En esta misma línea, es aconsejable el manejo de las instituciones básicas del ordenamiento jurídico, así comoconocimientos y fundamentos genéricos en el ámbito de las religiones con las que el Estado tiene firmado Acuerdos(catolicismo, islam, judaísmo y protestantismo).

Aportaciones al plan formativo

Esta asignatura se inserta como obligatoria en el plan formativo del Grado en Derecho con la finalidad de que el alumnado se aproxima a esta rama del derecho autónoma y completar así la formación jurídica de los/as egresados/as. Esta asignatura, obligatoria del Grado en Derecho, se encuadra en el primer cuatrimestre de cuarto curso. Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las competencias que el estudiante debería adquirir con el estudio de esta asignatura son: Conocer el contenido de las principales normas españolas e internacionales en materia de libertad ideológica, religiosa y de culto; conocer la evolución jurisprudencial de los tribunales españoles y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos respecto de estos derechos y otros conexos; conocer y utilizar con rigor la terminología adecuada; saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver cuestiones prácticas; saber diferenciar lo esencial de lo accesorio, aplicando la solución más adecuada; asimismo, la asignatura contribuye a la adquisición por el estudiantado de la capacidad para manejar fuentes documentales jurídicas y realizar trabajos específicos a partir de ellas, saber planificarse el tiempo entre actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo.

Alineados/as con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el profesorado de esta asignatura los tendrá en cuenta para enfocar, especialmente, las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género) y 8 (trabajo decente y crecimiento económico).

En la medida en que sea procedente, se incluirán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel

que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI3- Posesión y comprensión de conocimientos específicos

CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGI7 - Capacidad de decisión.

CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres

CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.

CEA3- Conocer las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica , su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED4-Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

CED5- Adquirir capacidad de negociación y conciliación.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

5. Contenidos de la asignatura

TEMA 1.- RELIGIÓN, ESTADO Y DERECHO

1.1.- Estado y religión: modelos de relación entre la comunidad política y la comunidad religiosa.

1.2.- Derecho y religión: técnicas de relación entre ordenamientos estatales y confesionales.

TEMA 2.- FACTOR RELIGIOSO Y DERECHO ESPAÑOL: SISTEMA NORMATIVO.

2.1.- Fuentes de origen unilateral.

2.2.- Fuentes de origen pacticio.

2.3.- Especial referencia al problema de la relación normativa.

TEMA 3.- MODELO DE RELACIÓN ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL Y EL FACTOR RELIGIOSO

3.1.- Aproximación a la historia del constitucionalismo español.

3.2.- Sistema vigente de relación entre el Estado español y el factor religioso.

TEMA 4.- LAS OBJECIONES DE CONCIENCIA.

4.1.- Libertad de comportamiento y obediencia al Derecho.

4.2.- Discordancias entre la norma de conciencia y la norma jurídica.

4.3.- El derecho a la objeción de conciencia.

4.4.- La objeción de conciencia al servicio militar.

4.5.- La objeción de conciencia al aborto.

4.6.- La objeción de conciencia a tratamientos médicos.

4.7.- Otras objeciones de conciencia.

TEMA 5.- LAS ENTIDADES RELIGIOSAS: PERSONALIDAD JURÍDICA Y RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN.

5.1.- Sujetos colectivos de la libertad religiosa.

5.2. Personalidad jurídica y régimen registral de las entidades religiosas católica.

5.3.- Personalidad jurídico-civil y régimen registral de las entidades religiosas.

TEMA 6.- LA ASISTENCIA RELIGIOSA EN CENTROS PÚBLICOS.

6.1.- Concepto de asistencia religiosa.

6.2.- La asistencia religiosa en centros públicos.

6.3.- Modalidades de aplicación de la asistencia religiosa en centros públicos.

6.4.- Tipología de aplicación de la asistencia religiosa en centros públicos.

6.4.1. La asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas.

6.4.2. La asistencia religiosa en los centros penitenciarios.

6.4.3. La asistencia religiosa en centros hospitalarios.

TEMA 7.- FACTOR RELIGIOSO Y DERECHO A LA EDUCACIÓN.

7.1.- Libertad de conciencia y derecho a la educación.

7.2.- La enseñanza de la religión en centros escolares.

7.2.1. Modalidades de aplicación de la enseñanza religiosa en centros docentes.

7.2.2. La enseñanza de los religiosos en el sistema educativo español.

TEMA 8.- EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS LUGARES DE CULTO Y DE LOS RITOS FUNERARIOS.

8.1.- Lugares de culto y urbanismo.

8.2.- Ritos funerarios, cementerios y regulación de policía mortuoria.

TEMA 9.- LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS.

9.1.- El régimen económico de la Iglesia Católica.

9.2.- El régimen fiscal y tributario de las confesiones.

9.3.- Régimen fiscal de las fundaciones religiosas.

TEMA 10.- TUTELA DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA.

10.1.- La tutela penal de la libertad religiosa y de creencias.

10.2.- La tutela laboral de la libertad de conciencia.

10.3.- La protección internacional de la libertad de conciencia y de religión

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	16 horas
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	7 horas

Metodología: Clase Magistral. Supuestos prácticos.

Recursos para el aprendizaje: Bibliografía, bases de datos, instalaciones, ordenadores.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación.

	c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.
2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)	a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente
Convocatoria extraordinaria	Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los

	conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		**70%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva final	La prueba escrita versa sobre los contenidos del temario. Tiene carácter teórico-práctico. En el último curso se pretende con la prueba, que el estudiantado muestre una visión crítica y reflexiva de los asuntos que se plantean. En ella el estudiante debe: responder a 5 preguntas (40%) y resolver un caso práctico (60%).	70%	CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGI7, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CG18, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS,		**30%**	

INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA			
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
EPD Tipo 01	El estudiantado realizará a lo largo del curso **3 casos prácticos** (**5%** cada uno) en los cuales deberá demostrar conocer el contenido de la materia, y proceder al análisis de casos con argumentación crítica.	15%	CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGI7, CGP1, CGP2, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CG18, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5
EPD Tipo 02	El estudiantado debe realizar a lo largo del curso 1 trabajo sobre una sentencia de actualidad, acerca del tema indicado en clase, que posteriormente será defendido de forma oral.	15%	CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGI7, CGP1, CGP2, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CG18, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA ÚNICA		**100%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva	La prueba única será de carácter teórico y práctico, y consistirá: 1- La entrega en una fecha anterior al examen de una parte práctica que	100 %	TODAS

	consistirá la entrega de un trabajo de campo (10%), y dos sentencias comentadas (5% cada una) y una actividad individual o en grupo (10%) que se expondrá. Porcentaje que representa un 30% de la nota total. 2. Una prueba escrita que versa sobre los contenidos del temario. Tiene carácter teórico práctico. En ella el estudiante, partiendo de tres casos que se plantean, debe dar respuesta a diez cuestiones, proponiendo una solución. En el último curso se pretende con la prueba, que el estudiante muestre una visión crítica y reflexiva de los asuntos que se plantean, dando una solución a los mismos. El/la estudiante debe demostrar conocer la materia, realizar un correcto razonamiento jurídico, proponer soluciones fundadas en derecho, jurisprudencia y doctrina y utilizar terminología jurídica. Porcentaje que representa un 70% de la nota total.		

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

Contreras Mazarío, J. M. (2015). *Derecho y factor religioso: el espíritu*. Tirant lo Blanch.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio catálogo online de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: OLABOOK

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación. Impartición Tema 1.
02	1	x		Tema 1.
03	2	x		Tema 2.
04	3	x		Tema 3.
05			x	EPD (1-3).
06	4	x		Tema 4.
07	5	x		Tema 5
08	6	x		Tema 6.
09			x	EPD (4-6).
10	7	x		Tema 7.
11	8	x		Tema 8.
12	9	x		Tema 9.
13			x	EPD (7-9).
14	10	x		Tema 10.
15	9	x	x	Exposiciones.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.**: Enseñanzas Básicas / **E.P.D.**: Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo